

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 24 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

29 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.743 de fecha 10.05.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 9381
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		MANRIQUEZ BELMAR FERNANDO		5.510
2		ALVARADO ULLOA HECTOR		6.034
3		RODRIGUEZ GUTIERREZ NORMA CECILIA DEL CA		10.930
4		AGUIRRE RODRIGUEZ LAURA		2.590
5		CARTES BASTIDAS EMERENCIANA FRANCISC		9.510
6		TAPIA CORTEZ ADA MARGOT		2.590
7		RAMILA GOMEZ MARIA DEL PILAR		7.061
8		FONSECA ESCOBAR MIGUEL AMADO		921
9		TORO PARRA MARTA DOLORES		2.940
10		PEREZ ROJAS CARMEN		2.564
11		VIACAVA BRUZZONE RENZO ROBERTO		9.510
12		ARTIGAS BASCUR SONNIA ALICIA		1.635
13		REYES MOSCIATTI SERGIO GASTON		2.590
14		CORREA CORREA SIXTO ADOLFO		2.590
15		PINO QUERALTO ALICE		14.412
16		LINEROS RIOS OLGA PATRICIA		5.527
17		SANCHEZ SANCHEZ PABLO HERIBERTO		9.510
18		MORENO ROJAS TERESA CECILIA		2.056
19		ONELL UZABEAGA ISABEL CRISTINA		5.510
20		BOLBARAN GOMEZ ELVIRA DEL CARMEN		2.590
21		CALFIN ALCAPAN GREGORIA JUANA		2.940
22		DIAZ CONSTANZO BERNARDA DE LAS ROSA		2.590
23		ASTUDILLO ORTIZ OMAR ENRIQUE		2.590
24		MURA LEPE MARIA ANGELICA		5.510
25		GALARCE MELO MARIA HELIA DEL CARM		9.510
26		SOTO PAREDES RENE ANGEL		9.510
27		ARANDA YAÑEZ AURORA VERONICA		2.940
28		SILVA GOMEZ MARIA CRISTINA		2.590
29		ROJAS URBINA ANDREA DEL CARMEN		9.510

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

30	[REDACTED]	FUENTES FUENTES JAZMIN VALERIA	[REDACTED]	2.590
31	[REDACTED]	NADEAU OLIVARES DIANA VICTORIA	[REDACTED]	2.940
32	[REDACTED]	VELASCO LOPEZ LEIDY JOHANNA	[REDACTED]	2.590
			Total	162.390

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

